

RAZÓN DE CUENTA. En veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis, la Secretaria Adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar, licenciada MARÍA DE LOURDES PEÑA JACOBO, da cuenta a la Juez con los presentes, para su acuerdo correspondiente. CONSTE.

EXPEDIENTE NUM. 279/2016
SMG.

Ciudad Judicial, Puebla a veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis.

V I S T O, el estado que guarda el presente juicio, agréguese a los autos el Expedientillo de actuaciones formado con fecha once de diciembre de dos mil veinticinco y, con fundamento en los artículos 80, 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 76, 81 y 82 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hágasele saber a las partes que intervienen en el presente juicio, que por acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha veintisiete de enero del año que transcurre, se determinó el cambio de adscripción de la Licenciada **María Rosalba Pantoja Vázquez**, para que en su lugar desempeñe el cargo de Titular de éste Juzgado Primero de lo Familiar la **Licenciada Elizabeth Morales Sierra**, a partir del **tres de febrero de dos mil veintiséis**, lo anterior a fin de que dentro del término de tres días de estar notificado el presente proveído, en caso de creerlo necesario, manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.

NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

Lo acordó y firma la abogada ELIZABETH MORALES SIERRA Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, ante la suscrita abogada MARÍA DE LOURDES PEÑA JACOBO Secretaria que autoriza y da fe.

JUEZA

ABOGADA ELIZABETH MORALES SIERRA.

SECRETARIA

ABOGADA MARÍA DE LOURDES PEÑA JACOBO

El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

